

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ**

**INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2025-OCI/3792-SVC**

**VISITA DE CONTROL
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN Y DOCTRINA DE LA
POLICÍA NACIONAL DEL PERÚ
LIMA, LIMA, LIMA**

**“VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA
ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL - HÉROE
NACIONAL CAPITÁN PNP ALPIO PONCE VÁSQUEZ -
SEDE PUENTE PIEDRA”**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN:
DEL 2 AL 9 DE OCTUBRE DE 2025**

TOMO I DE I

SURQUILLO, 9 DE OCTUBRE DE 2025

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2025-OCI/3792-SVC

**“VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL -
HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALIPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA”**

ÍNDICE

	N° Pág.
 Firmado digitalmente por CHAVARRY INFANTE Lizverly Lisset FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00	I. ORIGEN 3
	II. OBJETIVOS 3
	III. ALCANCE 3
	IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD 3
	V. SITUACIONES ADVERSAS 5
	VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD 37
	VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS 37
 Firmado digitalmente por VALERA MUÑOZ Francisco Javier FAU 20131378972 soft Motivo: Doy Visto Bueno Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00	VIII. CONCLUSIÓN 37
	IX. RECOMENDACIONES 38
	APÉNDICES


Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00


Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

INFORME DE VISITA DE CONTROL
N° 021-2025-OCI/3792-SVC

**“VERIFICACIÓN A LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL -
HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALIPO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA”**

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional (OCI) de la Policía Nacional del Perú, mediante Oficio n.° 612-2025-OCI PNP de 2 de octubre de 2025, registrado en el Sistema de Control Gubernamental — SCG, con la orden de servicio n.° 2-3792-2025-020, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM “Servicio de Control Simultáneo” aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo general

Determinar si las instalaciones e infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra”, cuenta con las condiciones necesarias para ser utilizadas por los alumnos en la prestación del servicio educativo, conforme lo establece la normativa aplicable.

2.2. Objetivo específico

Establecer si las instalaciones e infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra”, cuenta con las condiciones necesarias a efectos de garantizar su adecuado funcionamiento, así como para brindar el servicio educativo (Formación Profesional Policial), en el marco de las disposiciones internas y normativa aplicable.

III. ALCANCE

La Visita de Control comprendió la verificación de las instalaciones e infraestructura de la Escuela Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, y fue ejecutada del 2 al 9 de octubre de 2025, en las instalaciones de la Escuela Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez Sede Puente Piedra, ubicado en la Auxiliar Panamericana Norte 26, Distrito de Puente Piedra, Provincia y Departamento de Lima.

IV. INFORMACIÓN RESPECTO DE LA ACTIVIDAD

Mediante Resolución Ministerial n.° 014-87-IN/DM de 5 de febrero de 1987, se resuelve cambiar la denominación del Centro de Instrucción de la Ex Guardia Republicana del Perú por Escuela Nacional de Policía.

Por Resolución Directoral n.° 1073-87-DG-FFPP/DINST de 10 de julio de 1987, se dio de alta a 718 postulantes como alumnos, conformando la Primera Promoción de los Institutos Policiales.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Posteriormente, por Resolución Directoral n.º 4440-95-DGPNP de 25 de setiembre de 1995, se establece el 10 de agosto como "Día de la Escuela de Sub-Oficiales de la Policía Nacional del Perú", fecha que hasta la actualidad se conserva.

Mediante el artículo n.º 47 de la Ley n.º 27238 de 21 de diciembre de 1999 "Ley de la Policía Nacional del Perú" se cambia la denominación de este Centro de Formación Policial a "Escuela Técnico Superior de la Policía Nacional del Perú".

La Formación Profesional Policial, como parte de la etapa de educación superior del sistema educativo, es el proceso que tiene como finalidad la preparación, actualización, especialización y perfeccionamiento del Cuerpo Policial. La Formación Profesional Policial se ofrece a través de las Escuelas de la Policía Nacional del Perú y se encuentra regulada por el Decreto Legislativo N° 1318, modificado con Decreto Legislativo N° 1608 y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 022-2017-IN y modificado con Decreto Supremo N° 002-2019-IN.

A efectos de garantizar su adecuado funcionamiento a nivel nacional, la Dirección de Educación y Doctrina de la Policía Nacional del Perú cuenta con escuelas que inscriben los grados y títulos correspondientes en los registros nacionales competentes, formando parte de los derechos de sus estudiantes, entre otros, el respeto a su dignidad humana y la utilización de las instalaciones y servicios de las escuelas, sujetándose a las disposiciones vigentes; una de las cuales es la Escuela Superior Técnico Policial "Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez" de Puente Piedra.

La Escuela de Educación Superior Técnico Policial – "Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, cuenta con aulas destinadas para desarrollar cursos de investigación como robos, homicidios, secuestros, de delitos cibernéticos. También incluye un espacio para realizar talleres de criminalística, laboratorio, el polígono de tiro virtual, entre otros.

La Escuela de Educación Superior Técnico Policial – "Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra ofrece a los jóvenes ingresantes una formación profesional que les permitirá desempeñarse eficientemente como Suboficiales de la Policía Nacional del Perú. La formación académica que ofrece la Escuela Técnico Superior tiene el nivel de Educación Superior, por lo que, al finalizar los estudios respectivos, se expide el Despacho de Suboficiales de Tercera y título de Técnico en Administración y Ciencias Policiales a nombre de la Nación, después de haber aprobado satisfactoriamente las asignaturas de formación profesional, tanto para la modalidad regular o Titulados de Institutos Superiores.

Las instalaciones de la citada escuela se encuentran ubicadas en el Km. 26.5 de la carretera Panamericana Norte, Puente Piedra, Lima, Perú.

Dentro de la infraestructura de la institución se pudo constatar, algunas de las aulas donde reciben clases los alumnos de Orden y Seguridad, y de Investigación Criminal; módulos de dormitorios para alumnos; módulo de "servicios higiénicos"; redes exteriores de energía eléctrica, redes exteriores de instalaciones sanitarias; patio de honor, pista vehicular, pabellón de "cocina" con su módulo de calderas; pabellón "comedor alumnos" y "comedor de suboficiales", área de deporte como: "campo deportivo" y pabellón de "polideportivo"; áreas verdes, área de gestiones pabellón "administrativo" y pabellón de "dirección de la escuela".

En consecuencia, el servicio de control a la verificación a las instalaciones de la Escuela Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, se inicia el 2 de octubre y culmina el 9 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión selectiva efectuada a las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra de la Policía Nacional del Perú, se han identificado seis (6) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos las cuales se exponen a continuación:

1. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALIPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA, NO GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS ALUMNOS, ADEMÁS DE AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control el día 6 de octubre de 2025, a las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, se advierte que, la gran mayoría de los ambientes destinados a servicios higiénicos presentan deterioro en sus instalaciones y ausencia de mantenimiento

Dicha falta de mantenimiento se refleja en el estado encontrado en cada infraestructura, de acuerdo al detalle siguiente:

Cuadro n.º 1
Estado situacional de los ambientes de los servicios higiénicos de la EESTP-PNP
Puente Piedra

Ubicación	Estado situacional
Polideportivo	Existe una sola batería de servicios higiénicos para varones, muchos de ellos están inhabilitados y sin mantenimiento. Los pisos de las duchas con atoramiento. Falta de limpieza
Aulas – orden y seguridad bloques 1 y 2	Se observó que los baños del módulo de aulas presentan lavaderos y urinarios inoperativos, sin trampa desagüe. Además, en uno de los baños se observó cables expuestos del interruptor de luz. Presencia de taza sanitaria inoperativa, sin conexión de abastecimiento de agua, algunos sumideros sin sus tapas respectivas.
Servicios higiénicos de dormitorios	Se observó lavaderos, inodoros y urinarios inoperativos, duchas sin regaderas. Dormitorios, Bloque 1, Pabellón C-1 Se observó humedad y hongos en zonas de llaves. Trampas en lavatorios malogradas. El acceso a la batería de servicios higiénicos se encontró con una puerta sin chapa, los lavatorios y duchas se encuentran sin funcionamiento, además que no se encuentran los sumideros, ni rejillas.
Comedor de alumnos	El baño cuenta con 2 lavaderos y 2 inodoros, se ha observado inoperatividad de uno de ellos y falta de tapa en el inodoro.

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
 CHAVARRY INFANTE Lizverly
 Lisset FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
 DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
 Edith FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 DONAYRE RAMOS German
 Alonzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Dicha carencia de mantenimiento, se evidencia en el Acta de inspección n.° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025, mostrando a continuación algunos registros fotográficos contenido en la citada acta:

Panel fotográfico n.° 2
Vista del estado de los Servicios Higiénicos



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Llave de ducha malograda, presenta fuga de agua.



Ducha inexistente



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



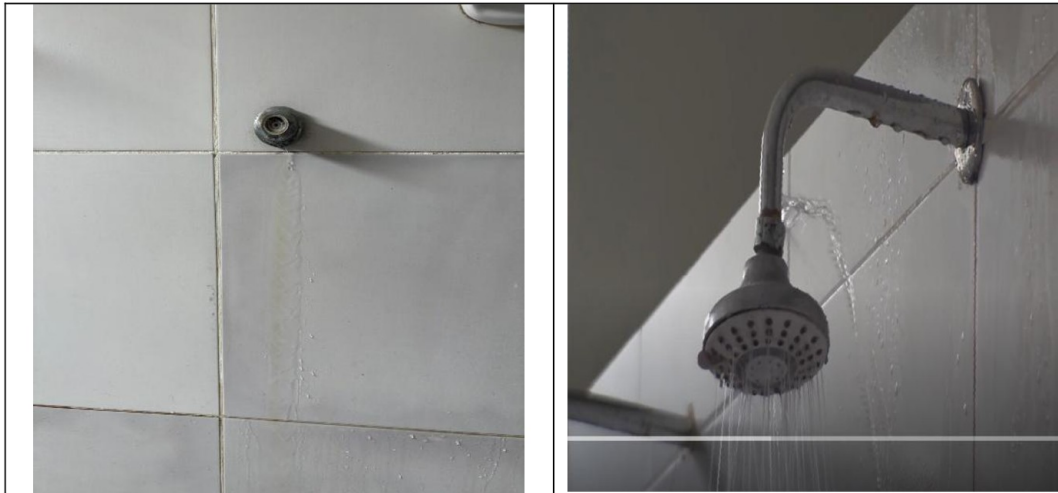
Duchas sin regadera / Falta de manija de duchas / Falta de duchas



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Fuga de agua en las llaves y duchas



Dispensadores de jabón rotos

Llave de lavatorio malograda



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00

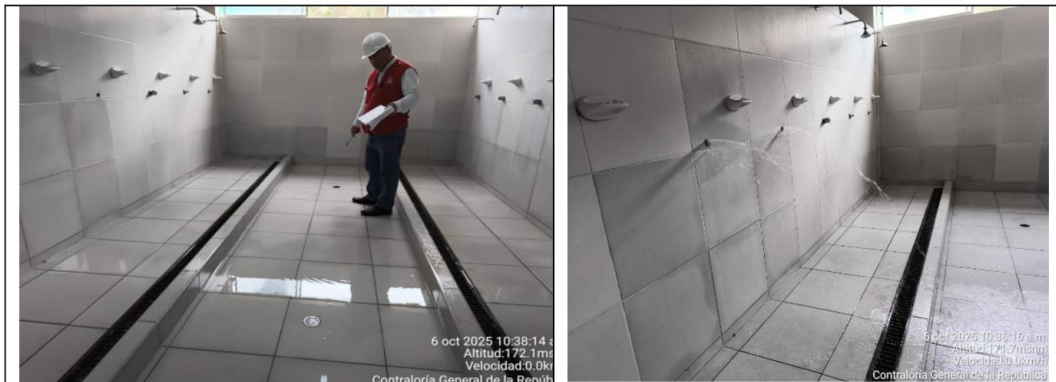


Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

 6 oct 2025 10:33:42 a.m. MzB Lt1 Ashaninka Agrupación San Miguel Puente Piedra Provincia de Lima Altitud:165.7msnm Velocidad:0.0km/h Contraloría General de la República	 6 oct 2025 10:33:29 a.m. MzB Lt1 Ashaninka Agrupación San Miguel Puente Piedra Provincia de Lima Altitud:166.1msnm Velocidad:0.0km/h Contraloría General de la República
 Ducha sin regadera	 6 oct 2025 10:35:55 a.m. MzB Lt1 Ashaninka Agrupación San Miguel Puente Piedra Provincia de Lima Altitud:168.1msnm Velocidad:0.0km/h Contraloría General de la República Trampa de lavatorio en mal estado y parte inferior de lavatorios con humedad.



Sumidero en zona de duchas, sin rejilla.

Duchas sin llaves y con fuga de agua



Inodoros sin tapas en los servicios higiénicos del comedor de alumnos



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

	
Urinario del comedor de alumnos atorado.	Llave de lavatorio, malograda
	
Baños del comedor en malas condiciones (urinario y/o caños malogrados)	Ducha del polideportivo atorada



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



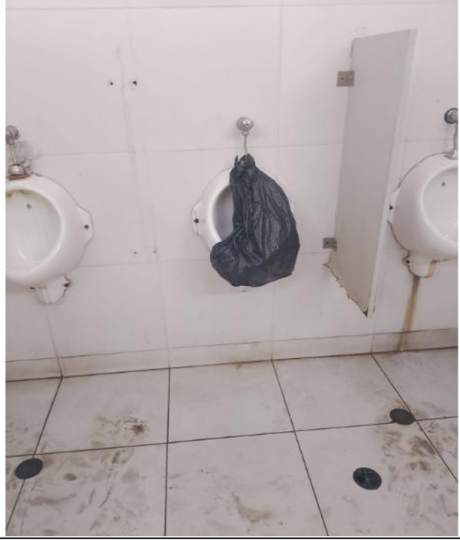
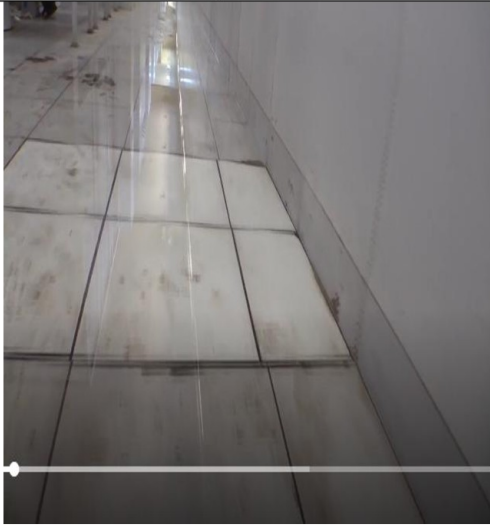
Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

	
Inodoro inoperativo	Piso inundado y urinario personal inoperativo
	
Piso de servicios higiénicos del Polideportivo sin limpieza y con algas.	

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.
Elaborado por: Comisión de control a cargo de la Visita de Control.

Criterio:

Los hechos descritos no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

Norma GE.040 Uso y Mantenimiento.

“Capítulo III

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

Artículo 13.- Los propietarios u ocupantes de edificaciones que cuenten con áreas de uso común están obligados a su mantenimiento, cumpliendo con lo normado en el respectivo Reglamento Interno.

Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (...)"

Norma A.010 Condiciones Generales

"Artículo 19.- Requisitos mínimos

Los servicios sanitarios de las edificaciones deben cumplir con los siguientes requisitos:

- a) La distancia máxima de recorrido de un usuario para acceder a un servicio sanitario de uso común debe ser de 50.00 m siempre que no se indique en las normas específicas."



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00

Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo la salud de los alumnos y personas que laboran en dicha área, además de afectar la operatividad de la infraestructura.

2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS.

Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control el día 6 de octubre de 2025, a las instalaciones de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – "Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, se advierte acumulación de basura y desperdicios en distintas áreas de la institución, atrayendo moscas y otros insectos. Dicha situación refleja una falta de mantenimiento y gestión integral de los residuos generados. Esta descripción se evidencia en el Acta de inspección n.º 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025, a continuación, se muestran algunos registros fotográficos:



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Panel fotográfico n.º 2
Vista del estado de los residuos en las instalaciones de la Escuela



Desperdicios de comida en descomposición y expuestos, dentro de la zona de cocina



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Desperdicios de comida en descomposición y expuestos, dentro de la zona de cocina



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



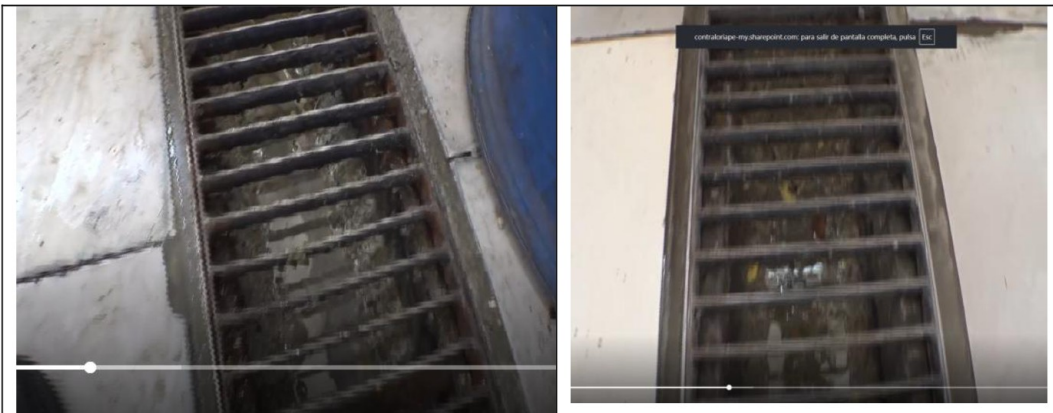
Basura acumulada en exteriores cercanos al comedor y cocina



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Se observa residuos en las canaletas de drenaje



Se observa gran cantidad de moscas en el techo y paredes del comedor de los alumnos

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Criterio:

Los hechos descritos no son concordantes con la normativa señalada a continuación:

- **Decreto Legislativo N° 1278 (Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos) de 22 de diciembre de 2016.**

“(…)

*Establece los derechos, obligaciones y responsabilidades para asegurar una gestión sanitaria y ambientalmente adecuada de los residuos sólidos, promoviendo la **minimización, la prevención y la valorización**.*

*Los comedores (especialmente los grandes) son **generadores de residuos no municipales** y tienen obligaciones como la de manejar los residuos que generan y llevar un registro interno de la generación y manejo.*

(…)

Artículo 36.- Almacenamiento

El almacenamiento en los domicilios, urbanizaciones y otras viviendas multifamiliares, debe ser realizado siguiendo los criterios de segregación de residuos y la normatividad municipal aplicable.

El almacenamiento es de exclusiva responsabilidad de su generador hasta su entrega al servicio municipal correspondiente, sea éste prestado en forma directa o a través de terceros, en el tiempo y forma que determine la autoridad.

El almacenamiento de residuos municipales y no municipales se realiza en forma segregada, en espacios exclusivos para este fin, considerando su naturaleza física química y biológica, así como las características de peligrosidad, incompatibilidad con otros residuos y las reacciones que puedan ocurrir con el material de recipiente que lo contenga, con la finalidad de evitar riesgos a la salud y al ambiente.

Los residuos generados en espacios públicos son almacenados en contenedores debidamente acondicionados de acuerdo a criterios sanitarios y ornamentales, y su implementación y manejo son de responsabilidad de la municipalidad donde se encuentre.

“(…)”.

Consecuencia:

La situación expuesta pondría en riesgo la salud de los alumnos y personas que laboran en dicha área, además de afectar la operatividad de la infraestructura.

3. **EL ESTADO PRECARIO DE ALGUNOS MOBILIARIOS Y VENTILADORES INOPERATIVOS DE DIVERSOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALIPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.**

Condición:

El 6 de octubre de 2025, la Comisión de Control realizó la inspección a los diversos ambientes de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, donde se constató que algunos mobiliarios educativos como carpetas y sillas se encuentran en estado precario; asimismo, otros mobiliarios como mesas, sillas y cocinas ubicadas en el comedor; y colchones y armarios ubicados en los dormitorios se encuentran en condiciones



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00

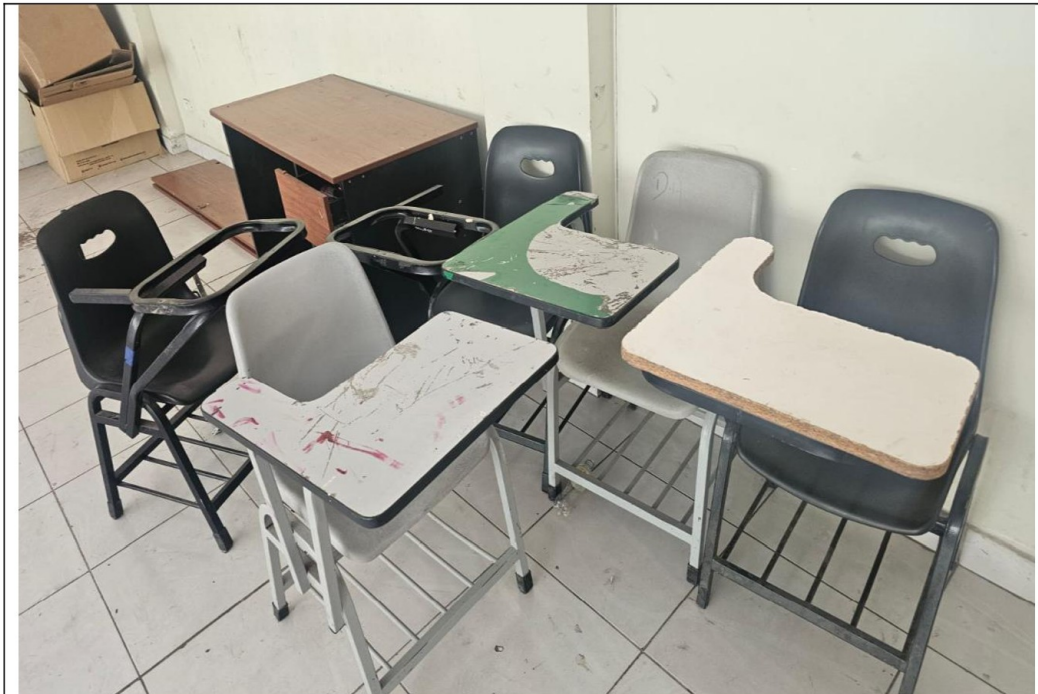


Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

deterioradas; de igual manera, varios ventiladores de techo instalados se encuentran inoperativos debido a la falta de mantenimiento oportuno, tal como se muestra en las evidencias fotográficas, observadas durante la visita de control:

Panel fotográfico n.º 3
Estado situacional de mobiliario, ventiladores y otros

Aulas:



Carpetas de aulas en mal estado



Carpetas de aulas en mal estado



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Muebles en mal estado y aulas con desperdicio



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Aulas en condiciones de abandono con muebles en estado precario



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Dormitorio:



Flourecente de 3 filas (solo enciende del medio)



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



6 oct 2025 11:12:18 a.m.
MzB Lt1, Ashaninka
Agrupacion San Miguel
Puente Piedra
Provincia de Lima
Altitud: 170.9msnm
Velocidad: 0.0km/h
Contraloría General de la República



6 oct 2025 11:10:23 a.m.
MzB Lt1, Ashaninka
Agrupacion San Miguel
Puente Piedra
Provincia de Lima
Altitud: 173.1msnm
Velocidad: 0.0km/h
Contraloría General de la República

Colchones rotos



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Armarios deteriorados (hundidos y sin base)

Comedor:



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Mesas del comedor en malas condiciones



Ventiladores y flourescentes del comedor
malogrados (no funcionan)



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Flourescentes de la cocina malogrados



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Bienes almacenados en la cocina (bienes en estado deficiente)

Fuente: Acta de Inspección N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Es importante precisar que, según el inciso f) del artículo 13 de la Ley n.º 28044, Ley General de Educación, modificada por Ley n.º 29973, se establece que uno de los factores que interactúan para el logro de la calidad de la educación es la infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar.

Criterios:

La situación descrita vulnera lo establecido en las normativas siguientes:

- **Ley n.º 28044, Ley General de Educación de 29 de julio de 2003 y sus modificatorias.**

“(…)

Artículo 13.- Calidad de la educación

Es el nivel óptimo de formación que deben alcanzar las personas para enfrentar los retos del desarrollo humano, ejercer su ciudadanía y continuar aprendiendo durante toda la vida.

Los factores que interactúan para el logro de dicha calidad son:

“(…)

f) Infraestructura, equipamiento, servicios y materiales educativos adecuados a las exigencias técnico-pedagógicas de cada lugar y a las que plantea el mundo contemporáneo, y accesibles para las personas con discapacidad.

“(…)”.

- **Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.**

Norma Técnica A.040 Educación

“(…)”

Capítulo I: Aspectos Generales

“(…)”

Artículo 8.- Confort en los ambientes

El diseño arquitectónico de las edificaciones de uso educativo debe ser integral y orientarse a lograr las siguientes condiciones de confort:

“(…)”

8.2 Confort térmico, el cual se garantiza teniendo en cuenta el clima del lugar, los materiales constructivos, la ventilación de los ambientes y los tipos de actividades a realizar en ellos.

“(…)”.

Norma GE.040 Uso y Mantenimiento

“(…)”

Artículo 11.- *Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.*

“(…)”

Artículo 14.- *Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico*



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

*preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento.
(...)”.*

Consecuencia:

La situación expuesta sobre el estado precario de algunos mobiliarios de las aulas, comedor y dormitorios, así como la inoperatividad de los ventiladores, genera el riesgo de afectar la calidad del servicio educativo a los alumnos que se encuentran en formación.

4. **LOS AMBIENTES DESTINADOS PARA EL ALMACENAMIENTO, ENTRE OTROS, DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS (CARPETAS Y LOCKERS) Y MOBILIARIOS PARA DORMITORIOS (COLCHONES Y CAMAROTES), PARA LOS ALUMNOS, NO CUENTAN CON ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, E INCLUSO SE ADVIERTE QUE DIVERSOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA INTEMPERIE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y CONTROL.**

Condición:

De la inspección realizada por la Comisión de Control, el 6 de octubre de 2025, a los diversos ambientes de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, el cual se plasmó en el Acta de Inspección N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA, se advierte que, el almacenamiento de bienes como carpetas, colchones y lockers de los alumnos se encuentran a la intemperie, e incluso se observa además, que estos bienes se encuentran en estado de oxidación y en otros, acumulación de suciedad y/o polvo; asimismo, se evidencia que los mobiliarios para dormitorios como los colchones se encuentran almacenados en un espacio cerrado y reducido, sin iluminación ni ventilación y en condiciones inadecuadas para su conservación, protección y seguridad, tal como se muestra en las tomas fotográficas, obtenidas durante la visita de control:

Panel fotográfico n.º 4
Almacenamiento de bienes (carpetas, colchones, lockers)



Carpetas a la intemperie

Lockers a la intemperie



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Camarotes a la intemperie en estado de oxidación



Suciedad y almacenamiento de bienes a la intemperie



Colchones usados y almacenados en espacio cerrado.



Colchones almacenados



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

Fuente: Acta de Inspección N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control

Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- Directiva n.º 0004-2021-EF/54.01, Directiva para la Gestión del Almacenamiento y Distribución de Bienes Muebles, aprobada por Resolución Directoral n.º 0011-2021-EF/54.01, publicada el 28 de julio de 2021.

"(...)"

Título II

Disposiciones específicas

Capítulo I

De la selección y organización del almacén

Sub capítulo I

Del Almacén

(...)

Artículo 9.- De los espacios del almacén

El almacén, de acuerdo a su dimensionamiento, cuenta con espacios definidos, delimitados y señalizados, plasmados en un plano o croquis, para un adecuado flujo de las actividades que permita brindar un óptimo nivel de servicio, tales como:

9.1. Zona de recepción: Espacio donde se reciben los bienes muebles y se realiza la verificación cuantitativa y cualitativa; así como, la revisión de los documentos, antes de su internamiento. El diseño, dimensionamiento y equipamiento permite la adecuada recepción de los bienes muebles.

9.2. Zona de almacenaje: Espacio destinado a mantener los bienes muebles en forma ordenada y en condiciones adecuadas que aseguren la conservación de sus características. La distribución de este espacio debe considerar la baja, media o alta rotación de los bienes muebles, así como:

a) Condiciones especiales controladas como humedad, temperatura, etc.

b) Acceso restringido a productos controlados (estupefacientes, bienes fiscalizados, entre otros) o que por su alto valor monetario deban tener un mayor control.

c) Espacio para bienes muebles dados de baja.

d) Espacio para bienes muebles que no pueden ser distribuidos por ser objeto de pesquisas, observaciones o se encuentren inmovilizados.

e) Espacio para bienes muebles que se encuentren a la espera de la evaluación por parte del área indicada en el requerimiento.

9.3. Zona de empaque y embalaje: Espacio destinado a la preparación de los pedidos y control de los bienes muebles a ser despachados.

9.4. Zona de despacho: Espacio destinado a la consolidación de los empaques que son requeridos en uno o más Pedidos de Atención de Almacén, según rutas de distribución a fin de poder ser organizados y contrastados con los documentos de salida.

9.5. Corredores y pasadizos: Espacios con dimensiones necesarias y adecuadas para el óptimo tránsito de personas, materiales y/o equipos de acarreo.

9.6. Zona administrativa: Espacio destinado a las operaciones administrativas de soporte a la gestión del almacenamiento y distribución.

9.7. Zona de servicios: Espacio necesario para el uso del personal que trabaja en el almacén (comedor, vestuario, entre otros) así como para mantener las condiciones operativas de los equipos e infraestructura del almacén (cuarto de máquinas, recarga de baterías, entre otros). Debe encontrarse fuera de cualquier espacio de manipulación y/o custodia de los bienes muebles.

9.8. Patio de maniobras: Espacio destinado al giro y estacionamiento de los vehículos que ingresan al almacén.

9.9. Zona de box: Espacio destinado a la carga y descarga de los bienes muebles."

Artículo 10.- Criterios para la selección del local del almacén y su espacio físico

Para la selección y organización del espacio físico del almacén, debe tenerse en cuenta los siguientes criterios:

10.1. Ubicación: Cuando el almacén se encuentre ubicado fuera de la sede administrativa, se debe considerar lo siguiente:

a) Que cuente con servicios básicos y vías de acceso definidas que faciliten el acceso a personas y vehículos a fin que las actividades se realicen sin interferencia. (...)



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalía
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

10.2. *Espacio requerido:* El almacén permite que las operaciones que se realicen, se efectúen en un espacio físico adecuado. Se determina en base a la cantidad y volumen de los bienes muebles previstos a tener en custodia en un tiempo determinado y la frecuencia del abastecimiento.

10.3. *Seguridad:* Los locales reúnen las condiciones que permitan preservar la integridad física de los bienes muebles, estructuras, equipamiento y del personal del almacén ante acciones de terceros o de desastres naturales.

10.4. *Características de los bienes muebles:* El almacén cuenta con infraestructura y equipamiento adecuado para el almacenamiento de los bienes muebles, según su naturaleza (perecibles, granos, minerales, explosivos, productos químicos tóxicos, radioactivos, etc.), así como para prevenir los riesgos a los que están expuestos las personas que laboran en el almacén y en su entorno.

10.5. *Infraestructura disponible:* El almacén cuenta con las áreas, estructuras o edificaciones que por sus características resulten apropiadas y que permitan instalar equipamiento acorde a las necesidades u otras condiciones especiales, cuando corresponda (cadena de frío, temperatura, luz y humedad controlada), así como, cumplir las disposiciones sobre: i) seguridad y salud en el trabajo; ii) seguridad en defensa civil (gestión de riesgos de desastres); y, iii) accesibilidad para personas con discapacidad.

Artículo 11.- Equipamiento del almacén

11.1. *El almacén debe contar con mobiliario, equipos y tecnologías que garanticen un adecuado desarrollo de las actividades, de acuerdo con la naturaleza de sus funciones.*

11.2. *Para la selección del mobiliario, equipos y tecnologías se tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:*

- a) *Características de los bienes muebles y condiciones requeridas para su manipulación y conservación.*
 - b) *Idoneidad de los equipos y tecnologías, según la naturaleza del trabajo.*
 - c) *Costo de los equipos, en relación directa con el uso, mantenimiento y vida útil.*
- (...).

(...)

Subcapítulo II Condiciones de seguridad en el almacén

(...)

Artículo 20.- Sanitización, desinfección y desinfestación

La limpieza, sanitización, desinfección o desinfestación en el almacén se realiza de manera oportuna, de acuerdo a la normativa vigente, a fin de prevenir daños a los bienes muebles, equipos y/o infraestructura.

(...)

Subcapítulo III Fase de internamiento

Artículo 31.- Asignación de espacios (ubicaciones)

Consiste en determinar la ubicación óptima para la custodia de los bienes muebles en el almacén, en función a su nivel de rotación, unidad de despacho, dimensiones, fragilidad, peso, temperatura, humedad y sus condiciones especiales de almacenamiento (controlados, contaminantes, entre otros). Se consideran los siguientes métodos de ubicación:

- a) *Ubicación específica o fija:* Consiste en asignar un bien mueble a un espacio de una zona previamente determinada.

(...)"



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

“(…)

Sub Capítulo VI. Requisitos Técnicos para la protección de almacenes

“(…)

Almacenes Techados con una altura de Mercancías igual o menor a 3.70 m

“(…)

Artículo 181.- Cuando el almacenamiento constituye el principal o único uso de ocupación, será protegido según tabla 03:

Tipo de Mercancía	Área de almacenamiento (m ²)	Sistema rociadores	Sistema agua (gabinetes)	Sistema Detección de incendios /alarma	Extintores Portátiles	Señalización
Clase III	0 - 1500	NO	SI	SI	SI	SI

“(…)”.

Consecuencia:

La situación expuesta podría afectar la custodia, conservación y control de los bienes y materiales necesarios para la educación de los alumnos de la Escuela PNP.

5. LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALIPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA CUENTAN CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEFICIENTES EN DIVERSOS AMBIENTES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL QUE LABORA Y ACCEDE A LOS MISMOS.

Condición:

La Comisión de Control a cargo de la Visita de Control del Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, conjuntamente con representantes de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra (en adelante La Escuela), realizó la inspección los días 6, y 7 de octubre de 2024 a diversos ambientes, encontrando instalaciones eléctricas deficientes tales como falta de tomacorrientes, cables expuestos, interruptores colgantes, incompletos malogrados, falta de focos de bombilla, falta de fluorescentes, fluorescentes sujetos con cinta aislante, asimismo, existen gabinetes con extintores, los mismos que su botón de cierre no funciona, no tiene el extintor y a algunos le falta su cristal frontal.

Lo señalado se evidenció en los ambientes Dormitorios, Aulas de Clase, Polideportivo, Cocina y Comedor.

Dicha situación advierte una falta de mantenimiento que se refleja en el estado de las instalaciones eléctricas de La Escuela.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalía
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

A continuación, se muestran imágenes de lo expuesto:

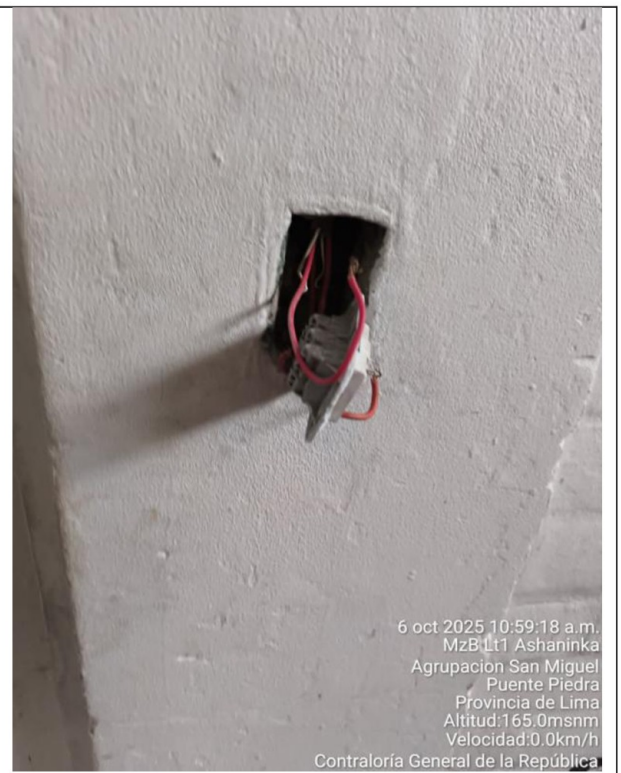
Panel fotográfico n.º 5
Instalaciones eléctricas y otros



Fluorocentes sostenidas con cinta aislante en Dormitorio



Interruptor sin tapa en Dormitorio



Instalaciones eléctricas deficientes (interruptor en malas condiciones) en Dormitorio



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Flourecente de 3 filas (solo enciende del medio) en Dormitorio



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Botón de cierre de Extintores, no funciona.



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonzo FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



No se encuentra el Extintor en la zona de señalización (Comedor)

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-PUENTE PIEDRA de 07 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00

La situación descrita vulnera lo establecido en las normativas siguientes:

- **Norma Técnica Peruana n.º 350.043-1-2011, Extintores Portátiles. Selección, distribución, inspección, mantenimiento, recarga y prueba hidrostática, aprobada con Resolución n.º 0055-2011/CNB-INDECOPI publicada el 31 de diciembre de 2011.**

"6.1 Responsabilidad

6.1.1 El propietario u ocupante de una instalación donde están situados los extintores tendrá a su cargo el cuidado y uso de éstos en todo momento para lo cual contratará el servicio de mantenimiento y/o recarga y/o prueba hidrostática y que este sea realizado por empresas de mantenimiento y recarga competentes de acuerdo a lo indicado en 4.16.

(...)

6.1.7 El propietario u ocupante de una instalación fija o móvil velará por la buena conservación, operatividad y correcto uso de los extintores; preocupándose por que las instrucciones en las etiquetas y manuales sean suficientes, veraces, legibles y fáciles de entender.

6.1.8 El propietario u ocupante de una instalación fija o móvil velará que se cumpla con la inspección, mantenimiento y recarga de los extintores acorde a los plazos previstos en la presente norma.

(...)"

"8. Distribución e instalación de extintores

8.1. Generales

(...)

8.1.3 Operatividad de los extintores: Los extintores portátiles deben mantenerse correctamente cargados, en condiciones operativas, y estar colocados en sus lugares designados durante todo el tiempo mientras no están siendo usados".

8.1.4 Ubicación e instalación

8.1.4.1 Los extintores deben estar ubicados de manera que estén visibles en todo momento, e instalados en lugares estratégicos que permitan estar fácilmente accesibles y de disponibilidad inmediata en caso de un inicio de incendio. En la parte superior donde se ubica el extintor se



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

debe proveer la señal indicada en la Figura 2, pudiendo ser también un cartel como se indica en la Figura 3 y Figura 4.

(...)

8.1.4.3 Obstrucciones visuales.

8.1.4.3.1 Los extintores no deben estar obstaculizados o instalados en zonas oscurecidas que lo hagan poco visibles”.

- **Código Nacional de Electricidad – Utilización 2006, aprobado mediante Resolución Ministerial n.º 037-2006-MEM/DM de 17 de enero de 2006.**

“Sección 010 – Introducción.

(...)

010-008 Información a los usuarios

Toda instalación eléctrica debe contar con un esquema unifilar actualizado cumpliendo con la Norma DGE “Terminología en Electricidad” y la Norma DGE “Símbolos Gráficos en Electricidad”, y normas complementarias; precisando las características técnicas fundamentales de los equipos y materiales eléctricos instalados, así como su plano de emplazamiento y trazado (...).”

010-010 Inspecciones Iniciales y Periódicas de las Instalaciones Eléctricas

(3) Todas las instalaciones eléctricas deben ser objeto de mantenimiento oportuno y apropiado, por personal calificado y acreditado por la respectiva Autoridad competente, con la finalidad que se garantice el buen estado, el funcionamiento adecuado y seguro de todas las partes de la instalación eléctrica, tales como las protecciones, los aislamientos, los sistemas de puesta a tierra, etc.

(...).”

Sección 020: Prescripciones Generales

(...)

Protección de las Personas y de la Propiedad

020-200 Generalidades

El equipo eléctrico expuesto (o sujeto a ser expuesto), debe ser protegido contra contactos accidentales que puedan afectar la seguridad de las personas o de la propiedad, o contra daños mecánicos del equipo mismo.

(...)

Mantenimiento y Operación

020-300 Requisitos Generales

(1) Todo equipo eléctrico en operación debe ser mantenido en condiciones de trabajo apropiadas y seguras.

(2) El equipo eléctrico de emergencia debe ser inspeccionado y probado periódicamente para asegurar su condición de servicio.

(3) El equipo eléctrico de uso infrecuente, previsto para servicio futuro, debe ser inspeccionado completamente antes de su uso para asegurar su condición de servicio.

(4) El equipo defectuoso debe ser arreglado o debe quedar desconectado permanentemente”.

Sección 240: Sistemas de emergencia, equipos individuales, señales de salida y sistemas de seguridad perimetral – cercos eléctricos

“Generalidades

(...)



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalía
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

240-102 Instrucciones

(1) Las instrucciones completas para la operación y cuidado de un sistema de emergencia o un equipo individual, incluyendo el requerimiento que debe probarse por lo menos una vez al mes, para asegurar sus condiciones de operación, deben indicarse en un cuadro protegido con un vidrio y colocado sobre la pared en un lugar apropiado del local. (...)

Consecuencia:

La situación expuesta, constituye un riesgo latente para la vida de los alumnos y personas que laboran y acceden a dichos ambientes, en caso de ocurrir un desastre o emergencia

6. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN E INTERIORES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL PUENTE PIEDRA, TALES COMO PISTAS, VEREDAS Y MUROS, PRESENTAN DETERIORO EN SUS ESTRUCTURAS, LO QUE GENERA RIESGO EN LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

De la visita realizada a la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez – Sede Puente Piedra, del 06 al 07 de octubre del 2025, en el marco del servicio de control simultáneo, en la modalidad de Visita de Control, de la revisión física a los diversos ambientes con que cuenta dicha Escuela, se han encontrado indistintamente, diversas deficiencias físicas en su estructura, tales como se señala a continuación:

- Veredas de circulación exterior, a lo largo de la Avenida Santa Rosa, asimismo, en sus pasajes, con presencia de concreto roto, fisurado y con abundantes grietas.
- Vía de concreto asfáltico se encuentra deteriorado, con presencia de baches.
- Presencia de fisuras y grietas en superficie de concreto, en los hangares de dormitorio de los alumnos.
- Fisuras en muros de la Cocina.
- Muro de ladrillo de dormitorio afectado (desmoronándose)

Panel fotográfico n.º 6
Instalaciones eléctricas y otros



Muro de entrada deteriorado en Dormitorio

Pisos agrietados y desnivel en Dormitorio



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Muro de ladrillo de dormitorio afectado (desmoronándose)



Escalón de concreto roto a la subida del Hangar (Sección 9, 10, 11 OS)



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Pisos rotos con grietas, aberturas y con desniveles



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Veredas rotas, con desnivel



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00



Superficie de concreto asfáltico de la vía, deteriorada, con presencia de baches.

Fuente: ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA de 07 de octubre de 2025

Elaborado por: Comisión de Control a cargo de la Visita de Control.

Criterio:

La situación descrita vulnera lo establecido en la normativa siguiente:

- Reglamento Nacional de Edificaciones - RNE, aprobado por Decreto Supremo n.º 011-2006 -VIVIENDA publicado el 8 de mayo de 2006 y modificatorias.

Norma G.010 Consideraciones Básicas.

"Título I
Generalidades
(...)

Artículo 5.- *Para garantizar la seguridad de las personas, la calidad de vida y la protección del medio ambiente, las habilitaciones urbanas y edificaciones deberá proyectarse y construirse, satisfaciendo las siguientes condiciones:*

(...)

b) Funcionalidad:

Uso, de modo que las dimensiones y disposición de los espacios, así como la dotación de las instalaciones y equipamiento, posibiliten la adecuada realización de las funciones para las que está proyectada la edificación.

Accesibilidad, de manera que permitan el acceso y circulación a las personas con discapacidad.

c) Habitabilidad:

Salubridad e higiene, de manera que aseguren la salud, integridad y confort de las personas.
(...)"

Norma GE.040 Uso y Mantenimiento.

"Capítulo III



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

MANTENIMIENTO DE LAS EDIFICACIONES

Artículo 11.- Los ocupantes de las edificaciones tienen el deber de mantener en buenas condiciones su estructura, instalaciones, servicios, aspecto interno y externo, debiendo evitar su deterioro y la reducción de las condiciones de seguridad que pudieran generar peligro para las personas y sus bienes.

Artículo 12.- Los desperfectos que se originen por el deterioro o mal uso de las instalaciones de servicios de las edificaciones deben ser reparados tan pronto se adviertan los mismos, bajo responsabilidad de los ocupantes o propietarios.

Artículo 13.- Los propietarios u ocupantes de edificaciones que cuenten con áreas de uso común están obligados a su mantenimiento, cumpliendo con lo normado en el respectivo Reglamento Interno.

Artículo 14.- Los bienes de propiedad común destinados al funcionamiento de la edificación deben ser conservados apropiadamente, para lo cual deberán contar con el servicio técnico preventivo y correctivo a cargo de personas o empresas con experiencia suficiente para asegurar su adecuado funcionamiento. (...)”

Consecuencia:

La situación expuesta, respecto al estado situacional de los diversos ambientes de La Escuela de Educación Superior Técnico Policial – Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez – Sede Puente Piedra, ocasiona el riesgo de afectación a la salud e integridad física de los que los utilizan, tales como alumnos, instructores, docentes, personal médico y personal civil, considerando también la gran afectación que se produciría especialmente en caso de la ocurrencia de sismo u otro desastre natural.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:17 -05:00

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA ACTIVIDAD

La información y documentación que la Comisión de Control ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Visita de Control para determinar si las instalaciones e infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra”, cuenta con las condiciones necesarias para ser utilizadas por los alumnos en la prestación del servicio educativo, conforme lo establece la normativa aplicable., se encuentra detallada en el Apéndice n.º 1.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, las cuales han sido señaladas en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.



Firmado digitalmente por
VALERA MUÑOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:02 -05:00

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución de la presente Visita de Control, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.



Firmado digitalmente por
DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00

VIII. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución de la Visita de Control al proceso de determinar si las instalaciones e infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra”; se han advertido seis (06) situaciones adversas que afectan o podrían



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:19:33 -05:00

afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, las cuales han sido detalladas en el presente informe.

IX. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad el presente Informe de Visita de Control, el cual contiene seis (6) situaciones adversas identificadas como resultado de la Visita de Control a fin de determinar si las instalaciones e infraestructura de la Escuela de Educación Superior Técnico Policial – “Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, cuenta con las condiciones necesarias para ser utilizadas por los alumnos en la prestación del servicio educativo, conforme lo establece la normativa aplicable, con la finalidad de que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del desempeño y operatividad de la Escuela.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar al Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe de Visita de Control, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Surquillo, 9 de octubre de 2025



Firmado digitalmente por VALERA
MUÑOZ Francisco Javier FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2025 20:33:23 -05:00

Francisco Javier Valera Muñoz
Supervisor



Firmado digitalmente por DOMINGUEZ
GONZALES Thalia Edith FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2025 20:27:14 -05:00

Thalia Edith Domínguez Gonzales
Jefe de Comisión



Firmado digitalmente por DONAYRE
RAMOS German Alonzo FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2025 20:20:00 -05:00

German Alonzo Donayre Ramos
Ingeniero Civil



Firmado digitalmente por CHAVARRY
INFANTE Lizverly Lisset FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09-10-2025 20:47:22 -05:00

Lizverly Lisset Chávarry Infante
Jefa del Órgano de Control Institucional
Policía Nacional del Perú

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA A LA VISITA DE CONTROL

1. ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS AMBIENTES DE LOS SERVICIOS HIGIÉNICOS DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA, NO GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD DE LOS ALUMNOS, ADEMÁS DE AFECTAR LA OPERATIVIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

2. LA SITUACIÓN ACTUAL DE LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS NO GARANTIZA LAS CONDICIONES DE SALUBRIDAD, SEGURIDAD Y FUNCIONALIDAD, PONIENDO EN RIESGO LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

3. EL ESTADO PRECARIO DE ALGUNOS MOBILIARIOS Y VENTILADORES INOPERATIVOS DE DIVERSOS AMBIENTES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA, GENERA EL RIESGO DE AFECTAR LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

4. LOS AMBIENTES DESTINADOS PARA EL ALMACENAMIENTO, ENTRE OTROS, DE MOBILIARIOS EDUCATIVOS (CARPETAS Y LOCKERS) Y MOBILIARIOS PARA DORMITORIOS (COLCHONES Y CAMAROTES), PARA LOS ALUMNOS, NO CUENTAN CON ADECUADAS CONDICIONES DE SEGURIDAD, ILUMINACIÓN Y VENTILACIÓN, E INCLUSO SE ADVIERTE QUE DIVERSOS BIENES SE ENCUENTRAN EN LA INTEMPERIE, SITUACIÓN QUE GENERA EL RIESGO DE AFECTAR SU CUSTODIA, CONSERVACIÓN Y CONTROL.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
 CHAVARRY INFANTE Lizverly
 Liset FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:46:58 -05:00



Firmado digitalmente por
 VALERA MUÑOZ Francisco
 Javier FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:33:59 -05:00



Firmado digitalmente por
 DOMÍNGUEZ GONZÁLES Thalía
 Edith FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
 DONAYRE RAMOS German
 Alonzo FAU 20131378972 soft
 Motivo: Doy Visto Bueno
 Fecha: 09-10-2025 20:20:23 -05:00

5. LAS INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL – “HÉROE NACIONAL CAPITÁN PNP ALPIO PONCE VÁSQUEZ - SEDE PUENTE PIEDRA CUENTAN CON INSTALACIONES ELÉCTRICAS DEFICIENTES EN DIVERSOS AMBIENTES, SITUACIÓN QUE GENERA RIESGO EN LA INTEGRIDAD DE LOS ALUMNOS Y PERSONAL QUE LABORA Y ACCDE A LOS MISMOS.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.

6. ESPACIOS DE CIRCULACIÓN E INTERIORES EN LA ESCUELA DE EDUCACIÓN SUPERIOR TÉCNICO POLICIAL PUENTE PIEDRA, TALES COMO PISTAS, VEREDAS Y MUROS, PRESENTAN DETERIORO EN SUS ESTRUCTURAS, LO QUE GENERA RIESGO EN LA SALUD E INTEGRIDAD FÍSICA DE LOS ALUMNOS, ASÍ COMO EN LA CALIDAD DEL SERVICIO EDUCATIVO.

N°	Documento
1	ACTA DE INSPECCIÓN N° 002-2025-CG/OCI-PNP-SVC-ETS-PUENTE PIEDRA suscrita el 7 de octubre de 2025.



Firmado digitalmente por
CHAVARRY INFANTE Lizverly
Lisset FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:46:58 -05:00



Firmado digitalmente por
VALERA MUNOZ Francisco
Javier FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:33:37 -05:00



Firmado digitalmente por
DOMINGUEZ GONZALES Thalia
Edith FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:27:41 -05:00



Firmado digitalmente por
DONAYRE RAMOS German
Alonso FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 09-10-2025 20:20:36 -05:00

*Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres
Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana*

Surquillo, 09 de octubre de 2025.

OFICIO N° 636-2025-OCI PNP

Señor:
General de Policía
Oscar Manuel Arriola Delgado
Comandante General de La Policía Nacional del Perú
Av. Canaval y Moreyra Cdra. 6 San Isidro/Lima/Lima
Presente. -

Asunto : Comunicación de Informe de Visita de Control n.° 021-2025-OCI/3792-SVC

Referencia : a) Oficio n.° 612-2025-OCI PNP de 2 de octubre de 2025.
b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo", aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022 y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin de que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión de la información y documentación vinculada a la verificación de las instalaciones de la Escuela Superior Técnico Policial - Héroe Nacional Capitán PNP Alipio Ponce Vásquez - Sede Puente Piedra, comunicamos que se han identificado las situaciones adversas contenidas en el Informe de Visita de Control n.° 021-2025-OCI/3792-SVC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos comunicar al Órgano de Control Institucional de la Policía Nacional del Perú, en el plazo máximo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente Informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de nuestra consideración.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Lizverly Chávarry Infante
Jefa del Órgano de Control Institucional
Policía Nacional del Perú

LCI/05
Reg. N°



Acuse de recepción de documento

Desde dirgedocpnp@policia.gob.pe <dirgedocpnp@policia.gob.pe>

Fecha Jue 9/10/2025 21:46

Para sec-ocipnp@hotmail.com <sec-ocipnp@hotmail.com>

ACUSE DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTO

Estimado(a) ROCIO GISSELA LOPEZ CARRION:

Hago de su conocimiento que, su documento con el **ASUNTO:** HY N° 20250863284 - (OF. N° 636-2025-OCI PNP) - COMGEN PNP; COMUNICACION DE INFORME DE VISITA DE CONTROL N.° 021-2025-OCI/3792-SVC. ha sido recibido con éxito. En breve recibirá en el correo electrónico consignado en la sección Primera del Formulario de la MPD-PNP, la confirmación del registro del documento con un número de RUD (Registro Único Digital), en señal de cargo de registro.

COMUNICADO:

La plataforma Mesa de Partes Digital de la PNP está disponible de lunes a domingo, las 24 horas del día, incluido feriados.

Atentamente,

Mesa de Partes Digital

Policía Nacional del Perú

E-mail: dirgedocpnp@policia.gob.pe

IMPORTANTE:

Este es un correo electrónico enviado por un servicio de correo automático, por favor **NO RESPONDA** este correo. Las respuestas a esta cuenta de correo no son consultadas ni contestadas.

"Este mensaje de correo electrónico y/o el material adjunto puede contener información confidencial o legalmente protegida por la Ley N° 29733 - Ley de Protección de Datos Personales, y es de uso exclusivo de la(s) persona(s) a quién(es) se dirige. Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la lectura, utilización, divulgación y/o copia puede estar prohibida en virtud de la legislación vigente, si usted recibe este mensaje por error por favor notificarlo al remitente y elimine toda la información"